

# Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870  
www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0023/2020

**VISTO:** que la Resolución de Comisión N° 0021/2020, en la cual se establece un Plan de Facilidades de Pago y de Presentación Espontánea, para los Contribuyentes y Responsables de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y Servicio de Agua Corriente, cuya Recaudación se encuentre a cargo de La Comuna de Casa Grande, adeudadas y/o exigibles al mes de Diciembre de 2019.

Que la misma ha tenido buena aceptación en los contribuyentes; que muchos de ellos que no pudieron acogerse al pago de la misma dado el Aislamiento Social Obligatorio y han solicitado una prórroga en su vencimiento.

**Y CONSIDERANDO:** que la Comisión Comunal en un todo de acuerdo considera necesario acceder al pedido de los vecinos contribuyentes en conceder una prórroga;

**POR TODO ELLO,** teniendo en cuenta las consideraciones enunciadas con anterioridad y facultades establecidas por la ley 8102;

### **LA COMISIÓN COMUNAL DE CASA GRANDE RESUELVE**

**ARTICULO 1°: PRORRÓGUESE** el vencimiento del Plan de Facilidades de Pago de la Resolución N° 0021/2020 hasta el 20 de Junio de 2020.-

**ARTICULO 2°: DÉSE** cuenta de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y al Área de Hacienda, a los fines a que hubiere lugar.-

**ARTICULO 3°: Comuníquese,** Publíquese, Dése al Registro Comunal y Cumplido, Archívese.-

CASA GRANDE, 29 de MAYO de 2020.-

  
Prof. Miguel Moreno  
Secretario  
Comuna de Casa Grande



  
Mabel Rita Edreira  
Presidente  
Comuna de Casa Grande